



PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion y Administracion, Jacometrezo, núm. 47.
 En la Habana.—Libreria de D. A. Cuesta, calle de O, Reilly, núm. 70.
 No se devuelve ningun escrito.

LA IDEA

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 rs.; seis, 16; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pfs.; un año, 4-25 pfs.

Cuando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

Lunes 23 de Octubre de 1876.

SUMARIO.—Seccion doctrinal: La pastoral menorquina.—Noticias varias.—Seccion oficial.—Vacantes en las provincias de Palencia, Valladolid, Tarragona, Badajoz, Huelva, Cádiz, Sevilla, y Córdoba.—Correspondencia particular de LA IDEA.—Escalafon de antigüedad de los catedráticos de Institutos de segunda enseñanza.

SECCION DOCTRINAL.

LA PASTORAL MENORQUINA.

El señor obispo de Menorca no ha querido marchar á la zaga del célebre sub-gobernador que ha dado que hablar á toda la prensa española, y ha publicado una pastoral que, entre las más absurdas, ocupará siempre un puesto distinguido.

Muchos puntos abraza el tal documento; pero sólo nos compete á nosotros hablar de uno, que se refiere á la instruccion pública.

El señor obispo, prohibiendo el trato y la comunicacion con los infieles, herejes, protestantes, etc., prohíbe á los padres enviar á sus hijos á estudiar con un maestro que no sea católico, apostólico, romano. Y sin duda porque su ilustrísima ingora, entre las muchísimas cosas que ignorará, el que ha sido castigado un maestro porque decian que su señora no iba á misa, y el que ha sido castigado otro maestro por haber comido conejo en viérnes; sin duda por ignorar esto, decimos, no ha prohibido ir á los niños á escuelas en que la señora del maestro no vaya á misa alguna vez, ó á escuelas cuyo maestro haya comido conejo en viérnes, y aún pudiera haber llegado á prohibir á los mismos conejos que se dejasen comer en viérnes; porque es ya discutible si el conejo obró bien en dejarse comer, y no sería nuevo en los antecesores del señor obispo el haber excomulgado á los animales.

Pero pase todavía esta prohibicion, y ojalá se contentara con ella el señor obispo menorquin. Mas prohíbe también á los maestros católicos, apostólicos, romanos, admitir en su escuela, ni enseñar á

los niños que no sean por sí mismos y por su familia católicos, apostólicos, romanos.

Varias veces hemos leído esta prohibicion, y hemos dudado si era engaño nuestro ó del diablo ó palabras de una pastoral episcopal. Porque á nosotros nos han enseñado ó, por mejor decir, hemos aprendido en el mismo fundador de la religion cristiana, en las mismas palabras de Jesucristo, todo lo contrario.

Sí; hemos aprendido en la parábola del hijo pródigo, en la del pastor que pierde una oveja, en la explicacion de lo que es el prógimo, y en otros muchos lugares del Evangelio, que el padre debe esperar siempre al hijo extraviado, que el pastor debe buscar la oveja descarriada, que el prógimo debe hacer bien sin mirar si el que lo necesita es amigo ó enemigo, paisano ó de otro pueblo, de la misma ó de distinta secta.

Porqué hemos aprendido despues en el Catecismo de la Doctrina Cistiana una obra de misericordia que dice: «Enseñar al que no sabe,» y no dice: «Enseñar al que no sabe, si es católico, apostólico, romano, y si no rechazarle y que no aprenda.»

Y, en fin, porque proscrita la libertad de cultos, perseguida la enseñanza que no sea católica, apostólica, romana, parecía que las únicas escuelas que quedan debian abrir sus puertas á todos los españoles.

Pero el señor obispo menorquin lo entiende de otra manera, y se conoce que se ha hecho un Evangelio y unas obras de misericordia para su uso particular, que serán todo lo buenas que el señor obispo quiera, porque no nos creemos capaces de juzgar á una lumbrera de la Iglesia, pero que no son lo que enseñó el Salvador, lo que despues ha enseñado la Iglesia.

Por esta pastoral quedan amenazados, cuando ménos, de ex-comunion todos los santos que han abierto escuelas y establecido enseñanzas en países infieles, todos los misioneros que van á cumplir

con esa mision santa y civilizadora en naciones salvages, y todos los varones virtuosos que han hecho igual bien á niños hijos de padres no católicos.

Sobre todos estos cae de lleno la pastoral del pastor menorquin, y ya le daríamos que hacer si tuviera que ir contestando lo que todos ellos pudieran decirle.

Tendria que ver un tratado de moral, un estudio de la civilizacion escrito por el señor obispo menorquin, á juzgar por las muestras que ha dado en esta pastoral, resucitando frases y absurdos, que parecia habian sido borradas ya de la historia del mundo por el progreso y por un conocimiento más exacto y perfecto de los deberes sociales y del mismo espíritu religioso.

Y, sin embargo, nosotros somos tan benévolos con ese señor obispo, y le juzgamos tan favorablemente, que creemos que si se le acercara á pedirle instruccion un niño, no le exigiria ante todo la cédula de comunión de sus padres, ni le rechazaria cruelmente si no la tuviere. Nosotros creemos que el señor obispo no renegaria de las palabras de Jesucristo *Sinite pavidos venire ad me*. Nosotros creemos que seria el primero en desobedecer, en faltar á su pastoral; porque tenemos más fé en su caridad que en sus escritos, en su bondad que en su ciencia. No; es imposible que un obispo se oponga con el sentimiento de su alma á la constante conducta y santa enseñanza del Salvador, que decia: «Lo que hagais con uno de estos pequeñuelos, eso haceis conmigo.»

Esta pastoral nos recuerda otra estúpida publicada en tiempo de Piron por el arzobispo de París; y habiendo este prelado preguntado al gracioso y satírico escritor, si la habia leido, le contesto: No; ¿y vos la habeis leido, monseñor?

Y lo decimos, porque en los palacios episcopales, hay, como en todos los centros, aduladores que van más allá de donde deben ir, secretarios y dependientes que hacen lo que el jefe no puede hacer, y nos queda la esperanza de que ni el mismo señor obispo haya escrito ó leído ese documento tan opuesto á la religion, á la caridad y á la civilizacion.

NOTICIAS VARIAS

El Sr. Barrantes ha girado visita de inspeccion al Instituto de Zamora. ¿Qué le habrá parecido al Sr. Barrantes el Instituto de Zamora?

Quéjase nuestro colega *El Consultor* de primera enseñanza, de que mientras la Direccion de Instruccion pública manda sellar uno por uno los ejemplares de

los libros del Sr. Olivan, declarados de texto en las escuelas, para que no puedan ser falsificados, se deja que los de otros autores se falsifiquen á ciencia y presencia de todo el mundo. Crea el Sr. Mena y Zorrilla que la observacion de nuestro compañero en la prensa, no deja de ser interesante por demás.

El mismo periódico llama al Sr. Olivan dichoso y mimado autor de la cartilla agraria. Para nosotros la mayor dicha del Sr. Olivan, está en ser consejero.

La diputacion provincial de Madrid, se ha propuesto sin duda, hacer algo nuevo á cada instante en la escuela del Hospicio. Recientemente ha acordado aumentar el número de ayudantes.

Dice uno de nuestros colegas:

«La junta especial de Instruccion pública se ha reunido para designar las obras que se han de remitir á Filadelfia con objeto de ser regaladas, por nuestro comisario, á las naciones extranjeras que han concurrido á la Exposicion.»

¿Qué junta es esta, estimable compañero? ¿Cuántas juntas de Instruccion pública tenemos?

En 30 de Junio último sólo se debian á los maestros en la provincia de Toledo, 40.549 pesetas. ¡Conque sólo! Pues si esto es sólo, ¿qué será cuando haya la falta de sólo!

Segun parece, es Barcelona una de las provincias en que más se resisten los ayuntamientos al pago de las atenciones de primera enseñanza.

Se halla á punto de realizarse el proyecto de Instituto agrícola andalúz, que va á crearse en Sevilla y que con 50 socios podrá establecerse, con 100 presentar el cultivo de cereales perfeccionado, con 200 montar el modelo de cultivo por vapor, y con mayor número formar un Banco agrícola. Ya ha circulado el proyecto del *Boletín* de tan útil institucion.

Todo nos parece bien, y aplaudimos el pensamiento de los sevillanos ménos en lo que se refiere al *Boletín*.

Y decimos esto, teniendo presente que ya se ha publicado el primer número del que tienen obligacion de pagar casi la totalidad de los ayuntamientos de España.

Uno de nuestros colegas se toma el trabajo de hacer presente á los maestros que el no cumplir con algunas de las cosas que se les han encomendado por los inspectores, pudiera traerles perjuicios. La advertencia nos hace gracia. Eso ya lo saben los maestros y los que no lo son. La falta de cumplimiento en los deberes de cualquier ciudadano puede ocasionarle perjuicios.

El segundo maestro de la escuela normal de Zamora ha sido nombrado director de la de Lugo. Dícnos que, á causa de este nombramiento, solicitan permuta de direccion el recientemente nombrado para Lugo y el actual de Zamora. Si la permuta se realiza, podemos felicitar á la escuela normal de Zamora.

No sabemos cuándo se anunciarán para su provision las plazas de regentes de las escuelas normales de Huesca y Teruel, vacantes, con el sueldo de 4.375 pesetas.

Se ha inaugurado en Valladolid una galería arqueológica.

Dícesenos que una maestra de Valladolid, que pidió, y le fué concedida, licencia para restablecer su salud, ha ido á Roma en calidad de romera. Nos parece bien, y creemos que bien les parecerá á nuestros lectores.

La circular de 27 de Setiembre último, relativa á la tramitacion de solicitudes, está dando los resultados que eran de esperar. Los rectores y directores de los establecimientos de enseñanza tienen que sostener con frecuencia, segun nuestros informes, disputas enojosas y estériles de todo punto con los interesados.

Crea el señor Director y crean tambien los empleados de la direccion de Instruccion pública que la citada orden, despues de ser inútil, es impracticable. El mal no está en los que piden, sino en los que conceden. Resuélvase todas las cuestiones conforme á la más estricta legalidad, y ya verán cómo no les molestan las peticiones tanto como se figuran.

Segun resulta de las numerosas cartas que hemos recibido en la última semana, han merecido la más unánime aprobacion, por nuestros lectores, los artículos que hemos publicado analizando la *Enseñanza del clero en general* y la de los escolapios en particular.

Gracias mil damos á todos, agradeciendo cual se merecen sus felicitaciones.

No hay periódico de primera enseñanza que no dedique algunas líneas á tratar el asunto de los sellos y rúbricas, que los secretarios de las juntas provinciales y los inspectores tienen obligacion de poner en los libros del Sr. Olivan para garantir la propiedad de dicho señor, ni hay apenas ninguno á quien no le ocurra preguntar por qué no se concede igual garantía á los demás autores. La pregunta, aunque sencilla, antójase que tiene más dificultad para ser contestada satisfactoriamente, que la que haya podido tener el Sr. Olivan para escribir el libro.

El pugilato entre los gobernadores y los municipios, por la cuestion de pagos á los maestros, sigue como siempre. Comisionados de apremio, intervencion de fondos municipales, etc., etc., ocurren cada dia en todas partes.

Lo repetimos: no es posible continuar por este camino, y cada dia se hace más preciso resolver esta cuestion, tomando resoluciones que salven tantos inconvenientes y disgustos.

Se ha confirmado la noticia de haber muerto de hambre la maestra de escuela de Júzcar (Málaga), que vivió los últimos meses de la limosna, á pesar de los débitos que tenia en su favor.

No queremos hacer comentario alguno en presencia de esta noticia, que desearíamos ver desmentida.

Un señor sacerdote que ha estado en nuestra redaccion á hablarnos del artículo que hemos publicado sobre los escolapios, nos ha dicho que si estos recogieron y se propusieron enseñar gratis al hijo del desgraciado capitán Espinosa, fué por una prudente y santa astucia, para evitar que siguiera las ideas políticas de su infortunado padre.

No decimos que sí, ni que nó, porque no lo sabemos; pero ahora resulta que los colegios de escolapios son una escuela política. Y entonces, ¿á qué anunciarlo como un acto benévolo á la revolucion?

Hé aquí un nuevo motivo de confusiones respecto de ese hecho.

No podemos compararlo con lo que hubiesen hecho al volver la reaccion, porque la revolucion no ha dejado huérfanos detrás de sí.

Más sobre los escolapios.

Segun dice un periódico, el colegio de escolapios del Escorial, al cual se ha dado el magnífico local que ocupa en el Monasterio, recibe 50.000 pesetas de subvencion, y cobra además las pensiones de gracia que ha instituido D. Alfonso.

Este periódico se cura en salud, añadiendo á renglon seguido que no es un colegio de competencia mercantil, sino un modelo. Sí; modelo de privilegios. Dése á un particular ese edificio y esa subvencion, y veremos si los escolapios dicen que no les hace competencia mercantil. Nadie podrá negar, no siendo escolapio, que esto es un privilegio y un golpe mortal dirigido á los demás colegios que viven de su trabajo.

Antiguamente el maestro se armaba ante todo de unas disciplinas como primer elemento de enseñanza. Hoy, despues de la pastoral del obispo de Menorca, todo maestro debe armarse de un garrote para recibir á los niños que no sean católicos y vayan á pedirle instruccion.

Al fin y al cabo los romeros han dado muestras de su religiosidad en todas partes.

En Barcelona se amotinaron, segun dice un colega, porque no les daban de comer gratis.

El gobierno español ha creído conveniente declarar que no acepta las responsabilidades que puedan sobrevenir por consecuencia de la actitud que van tomando los romeros.

Las Novedades, de Nueva-York, publica el siguiente anuncio:

«Tenemos el gusto de anunciar que el lunes 9 del actual se inaugurarán clases gratis de enseñanza en el idioma inglés, para los españoles, en la escuela núm. 44, situada en la esquina de Northmoore y Varick Street. El curso durará cuatro meses y las lecciones empezarán á las siete y cuarto de la noche.

Mr. Chas. J. Nehrbas, distinguido lingüista, está encargado de esta clase.»

¡Y sin embargo, este literato es protestante!

Casi, casi, la misma conducta que el obispo de Me-norca.

Han sido nombrados para formar el tribunal de oposiciones á la cátedra de historia natural de la Universidad de Valencia, los Sres. Pereda, presidente; Orio, Colmeiro, Naranjo, Llorente, García Martino y Solano, vocales.

Han sido nombrados para formar el tribunal de oposiciones á la cátedra de Estereotomía de la escuela de arquitectura de Madrid, los Sres. Nuñez de Prado, presidente; Campuzano, Aparici, Cabello, Avalos, Cubas y Villaverde, vocales.

Han permutado sus cátedras, los Sres. D. Cleto Troncoso y D. Felix Pío, catedráticos de la facultad de Derecho de las Universidades de Oviedo y Santiago respectivamente.

Ha sido nombrado catedrático de Economía política del Instituto de Málaga, D. Rafael Jimenez.

El Sr. Aguilar ha renunciado el cargo de vocal de la junta censora de las obras de texto.

También hemos oído decir que piensa renunciar este cargo su compañero el Sr. D. Sandalio Pereda.

Segun las noticias que leemos en un periódico Norte-americano, se dedican en los Estados-Unidos, al estudio de los idiomas, los siguientes individuos: 520.000 estudian latin, 400.000 francés, 300.000 aleman y 2.000 españoles.

Si estos datos son exactos, ellos solos revelan una cultura superior á ningun otro pueblo del mundo.

Además de las cinco señoritas, de que ya dimos cuenta á nuestros lectores, se han matriculado otras en los Institutos de Sevilla, Santiago y Valladolid. A estas, como aquellas, las saludamos cariñosamente y las felicitamos.

El arquitecto del Ministerio de Fomento sigue habilitando locales para dar la enseñanza de dibujo á los alumnos matriculados en la escuela de artes y oficios.

Ya tenemos perdida la cuenta de las veces que hemos leído esta noticia en los periódicos ministeriales. ¡Basta ya, estimados colegas, basta y sobra!

D. Antonio Falcó ha sido nombrado recientemente auxiliar de la escuela Nacional de música, ó, como ahora se dice, del Conservatorio de música.

Rogamos al señor director de Instrucción pública, que ordene la publicacion en la *Gaceta* de las memorias que han escrito los consejeros inspectores para dar cuenta del estado de los establecimientos que han visitado recientemente.

Uno de estos días se firmará el nombramiento de catedrático de historia natural del Instituto de Gerona.

En muchas escuelas normales se advierte aumento de matrícula en el año actual respecto del anterior.

Deseamos conocer el proyecto de ley de primera enseñanza discutido y aprobado por la *Sociedad de amigos del país*, de Barcelona.

Se ha inaugurado en Montoro un Instituto de segunda enseñanza.

En el mes de Noviembre próximo deben verificarse las oposiciones para proveer las escuelas vacantes en la provincia de Madrid.

Ha fallecido la esposa del profesor de Química general de la Universidad de Madrid, Sr. Torres Muñoz de Luna. Le acompañamos en su justo dolor.

Se ha acordado proveer por traslación la cátedra de operaciones farmacéuticas que resulta vacante en la Universidad de Barcelona.

El Consejo de Instrucción pública ha acordado se amplíe el expediente instruido por el ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la creacion de un Instituto de segunda enseñanza en aquella ciudad.

Es curiosa la siguiente pregunta que hace el *Siglo Médico*:

Durante el último semestre ha habido en las 20 Universidades del imperio alemán 15.965 estudiantes matriculados y 1.739 oyentes, total 17.704. Como la totalidad del cuerpo docente consiste en 1.596 profesores, ordinarios, extraordinarios y *privat-docenten*, resulta que para cada profesor ha habido 9 á 10 estudiantes y 10 á 11 comprendidos los oyentes. Entre los 15.965 estudiantes sólo se han contado 3.717 de medicina, á saber: en Wurzburg, 518; en Leipzig, 502; en Munich, 310; en Berlin, 299; en Greifswald, 281; en Strasburgo, 184; en Breslau, 170; en Halle, 163; en Königsberg, 164; en Tubinga, 158; en Erlangen, 151; en Goetzinga, 135; en Marburg, 132; en Bona, 126; en Friburgo, 117; en Heidelberg, 83; en Iena, 98; en Geissen, 65; en Kiel, 50, y en Konstok, 29. Como en España, gracias á Dios, se dedican más á la carrera médica que en toda Alemania, siendo por otra parte un país pobrísimo, ¿qué suerte ha de caber á los médicos?»

Seria un estudio muy largo el buscar las causas de este hecho.

Han empezado los exámenes de la escuela de institutrices, creada por D. Fernando Castro, en su local, calle del Arco de Santa María, núm. 4, que son cosa digna de verse, como primer ensayo hecho en nuestro país para la enseñanza de la mujer.

La apertura del curso se verificará el día 29 á las dos de la tarde.

Uno de nuestros abonados desea saber por qué un maestro de la provincia de Madrid no ha sido agraciado con una de las categorías vacantes en el escalafon, teniendo como tiene, el interesado 22 años de servicios en escuela pública y una buena hoja de méritos y servicios. Nosotros no sabemos contestar á nuestro amigo y lo sentimos, pero si alguien sabe contestar y llega á

nuestra noticia la contestacion la, insertaremos para que quede complacido nuestro apreciado suscriptor.

La abundancia de original nos obliga á retirar el segundo fondo que para este número teníamos compuesto. Igualmente nos vemos obligados á dejar para el número próximo un decreto disponiendo que en lo sucesivo se hagan en Madrid las oposiciones á las cátedras de Instituto, y otro, bastante largo, por el que se disponen los medios de desarrollar las enseñanzas de la escuela de Artes y Oficios de Madrid.

Hemos leído la Real orden de 16 de este mes con verdadera fruicion, y, á la verdad, no nos ha dejado satisfechos. Se manda en esta orden que se proceda desde luego á hacer las oposiciones á la escuela de niñas del barrio de Salamanca, y nada se dice de las oposiciones á la escuela de niños anunciada á oposicion desde Marzo de 1874 nada ménos. ¿Es que la Direccion no conoce esta circunstancia? ¿Es que ignora que varios maestros presentaron sus instancias dentro del término legal y que tienen un perfecto derecho á que en ellos, con exclusion de todos los que entonces no solicitaron, se provea la escuela vacante siempre que le sean aprobados los ejercicios de oposicion? ¿Es que se pretende esperar á hacer estas oposiciones cuando se hayan muerto de viejos los que las firmaron?

Dice *La Correspondencia de España*:

«El maestro de Camuñas ha dado muerte de un tiro al alguacil del juzgado municipal, siendo todavia un secreto del sumario los motivos que le impulsaron á cometer este crimen.»

En el mes de Diciembre próximo se celebrarán oposiciones en Barcelona para proveer la escuela de niños y la de niñas de aquella capital, dotadas con 2.000 y 1.333'33 pesetas respectivamente.

Se ha concedido permuta en sus destinos á los catedráticos de literatura de las Universidades de Santiago y Valladolid, D. Gumersindo Laverde y D. Santos Santa María.

En el pueblo de Lorcha (Alicante) se les debe á los maestros de escuela la friolera de treinta mensualidades. En Jilon no se les debe más que la mitad.

La eficacia de las circulares y decretos, se demuestra to los los dias con este género de noticias. Una y mil veces repetimos, que es preciso cambiar radicalmente el sistema de pagos.

SECCION OFICIAL.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: En vista de la comunicacion de la Junta de primera enseñanza de Madrid, en que consulta varias dudas que la han ocurrido al proveer las escuelas públicas vacantes, y teniendo en cuenta que el Real decreto de 21 de Enero último creando dicha Junta, derogó toda la legislacion anterior que regia en la materia, aplicando á las escuelas del término municipal de Ma-

drid, así la ley de 9 de Setiembre de 1857 como las demás disposiciones vigentes para la provision de las escuelas públicas del reino, sin otras excepciones que las que taxativamente determina dicho decreto; S. M. el rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha dignado dictar las disposiciones siguientes:

1.^a Para poder optar por oposicion á las escuelas públicas del término municipal de esta córte basta poseer el título de maestro elemental, puesto que todas son de esta clase con arreglo á lo prescrito en la citada ley, á excepcion de la regencia de la práctica, agregada á la normal central de maestros, que es superior, segun dispone aquella.

2.^a Los ejercicios de oposicion á las referidas escuelas serán los que para cada clase determina el programa de 3 de Febrero de 1855, segun previene la Real orden de 20 de Junio último, verificando aquellos del modo y forma que allí se dispone, sin introducirse variacion alguna.

3.^a La mitad de las escuelas públicas de Madrid, que deben proveerse por concurso, con arreglo al art. 11 del referido real decreto, no han de anunciarse previamente por traslacion, y tienen derecho á aspirar á aquellos maestros que, habiendo ingresado por oposicion en el profesorado, desempeñen escuelas públicas en poblaciones de 40.000 almas en adelante, y cuyo sueldo legal es, segun los artículos 191 y 194 de la ley citada, 2.000 pesetas el de los maestros y 1.333,33 el de las maestras.

4.^a La Junta de primera enseñanza de Madrid, al clasificar los méritos de los aspirantes á los concursos y formar las relaciones que ha de remitir á este ministerio para hacer los nombramientos, se atenderá á lo que dispone la Real orden de 19 de Diciembre de 1871, que derogó las reglas 9.^a de la de 10 de Agosto de 1858 y 16 de la orden de 1.^o de Abril de 1870.

5.^a No teniendo las leyes efectos retroactivos, y hallándose no sólo anunciada la oposicion para proveer la escuela elemental de niñas del barrio de Salamanca, sino terminado el plazo fijado á fin de presentar instancias solicitando ser admitido á aquella cuando se publicó el Real decreto de 21 de Enero último, se aprueba la convocatoria, si bien deberán celebrarse los ejercicios en la forma que se determina en la segunda disposicion de esta Real orden.

Y 6.^a La Junta de primera enseñanza de Madrid procederá inmediatamente á anunciar en el turno que corresponda la provision de todas las escuelas vacantes en el término municipal, la oposicion á la regencia de la escuela práctica agregada á la normal central de maestros, y á señalar el dia en que han de empezar los ejercicios para proveer la elemental de niñas de nueva creacion en el barrio de Salamanca.

De real orden le digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Por Real orden, publicada ya en la *Gaceta*, se ha dispuesto que se anuncie, para su provision por concurso,

la cátedra de fisiología, vacante en la facultad de medicina de la Universidad de Granada.

Igualmente se ha publicado el anuncio dando cumplimiento á la orden anterior, disponiendo que los aspirantes deben presentar sus instancias, por conducto del Decano ó Director respectivo, en el improrogable término de un mes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente remitido por el gobernador de la provincia de Huesca, en que el ayuntamiento de Peralta de Alcofea solicita una subvencion de fondos del Estado para construir un edificio con destino á escuelas públicas de niños de ambos sexos y habitacion de los maestros.

Vistas la Real orden de 24 de Julio de 1856 y la de 22 de igual mes de 1874, que terminan las reglas á que han de sujetarse estas concesiones:

Resultando que dicho ayuntamiento de Peralta de Alcofea ha llenado todos los requisitos que previenen las disposiciones citadas.

Considerando que dicho ayuntamiento es acreedor al auxilio que reclama, porque ha demostrado su celo por la enseñanza aumentando el sueldo de los maestros y satisfaciéndola puntualmente:

Considerando que por Real orden de 15 de Marzo de 1872 se le concedió una subvencion de 2.500 pesetas para un proyecto de menor importancia, la cual caducó, y le fué reabilitada en 6 de Diciembre del mismo año, no habiendo podido hacerla efectiva tampoco dentro del ejercicio del presupuesto con cargo á que fué consignada, por no haberse presentado licitador en las dos subastas verificadas para realizar las obras, por lo que ha caducado tambien la segunda concesion:

Considerando que el proyecto y planos presentados ahora son para una obra completamente nueva, de más importancia, con mejores condiciones, y cuyo presupuesto asciende á 22.362 pesetas 68 céntimos:

Y considerando, por último, que el municipio se compromete á costear por su cuenta hasta la mitad del importe de las obras proyectadas;

S. M. el rey (q. D. g.), de conformidad con el dictámen del consejo de Instruccion pública y con lo propuesto por V. I., se ha dignado conceder al ayuntamiento de Peralta de Alcofea la cantidad de 11.181 pesetas, importe del 50 por 100 del presupuesto de las obras del edificio que trata de construir para las escuelas y en concepto de auxilio, que deberá abonársele con cargo al capítulo 23, artículo único del presupuesto vigente de este ministerio, previo el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.^a Que las obras se saquen á pública subasta, siendo esta aprobada por el gobernador de la provincia y por esa direccion general.

2.^a Que se acredite con las certificaciones del director facultativo de las mismas obras haber ya invertido en ellas la cantidad cuyo pago se reclame por cuenta de la subvencion.

3.^a Que el arquitecto provincial reconozca las obras ejecutadas, y libre certificacion de que se ajustan en un todo á las condiciones económicas y facultativas que

establecen el proyecto y planos unidos al expediente, manifestando á la la vez su importe y el de las que faltan para terminar el edificio.

Y 4.^a Que si en la subasta se obtuviese rebaja de la cantidad presupuestada, se rebaje tambien proporcionalmente la concedida, sin que despues pueda reclamarse aumento bajo ningun pretexto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública.

La *Gaceta* del sábado último ha publicado el anuncio, disponiendo que los que deseen ser trasladados á la cátedra de práctica de operaciones farmacéuticas de la facultad de farmacia de la Universidad de Barcelona, deben solicitarlo en el improrogable plazo de 20 dias, por conducto de los Decanos ó Directores respectivos.

VACANTES.

PALENCIA.—Por oposicion.—Las que vaquen durante el plazo de convocatoria.

VALLADOLID.—Por concurso.—De niños.—Peñafiel, con 1.100 pesetas; San Miguel del Arroyo, con 265; Victoria, con 302.

Por concurso.—De niñas.—San Miguel del Arroyo, con 416'50 pesetas.

TARRAGONA.—Por traslacion.—De niños.—Tortosa, con 1.650 pesetas; Pobla de Montornés y Tivenys, con 850; La Serra, con 725; Santa Oliva y Vilanova de Prades, con 675; Almoester, Conesa y Margalez, con 625.

Por traslacion.—De párvulos.—Batea, con 1.050 pesetas.

Por traslacion.—De niñas.—Miravet, con 600 pesetas; Arrabal de Jesús (Tortosa) y San Jaime de los Domenys, con 550; Conesa y Selma, con 416'50.

BADAJOS.—Por concurso.—De niños.—Garlitos, con 625 pesetas; Baterno, con 100; Solana, con 250; Peraleda de Saucejo, con 625; Santa María la Nava y Pallares, con 275.

Por concurso.—De niñas.—Helechal, con 182'50 pesetas; Reina y Garrobilla, con 416'75.

HUELVA.—Por concurso.—De niños.—Bonares, con 550 pesetas; Zufre, con 750.

Por concurso.—De niños.—Almonaster la Real, con 416'50 pesetas.

CADIZ.—Por concurso.—De niños.—La Muela, Campamento y Benamahoma, con 500 pesetas.

Por concurso.—De niñas.—Benamahoma, con 225 pesetas.

SEVILLA.—Por concurso.—De niños.—Guillena, con 825 pesetas; Luisiana, con 625; Campillo, con 500; Carmona (sustitucion), con 950.

CORDOBA.—Por concurso.—De niños.—Rivera alta, con 550 pesetas; Conquista, con 355; Esparragal, con 350; Fuente Carreteros, Ochavillo del Bio, Posadilla, Piconcillo, Cardenchoa, Argallon, Cuenca, Ojuelos altos, Cañada del Gamo y Fuente la Lancha, con 275; Rute (auxiliar), con 638; Doña Mencía (idem), con 547; Belalcázar (idem), con 875.

Por concurso.—De niñas.—Guijo, con 416'75 pesetas.

Escala.	APELLIDOS de los catedráticos.	S. es	FECHA de la toma de posesion como propietario.	TIEMPO que debe descon- tarse.			TIEMPO que resul- ta de anti- güedad hasta 1.º de Enero de 1876.			ASIGNATURAS.	INSTITUTOS
				Años.	Meses.	Dias...	Años.	Meses.	Dias...		
372	García Meneses.....	4. ^a	29 Junio 1865.....	»	»	»	10	6	1	Física y química..	Badajoz.
373	García Huesa.....	4. ^a	1.º Julio id.....	»	»	»	10	5	29	Latin y castellano.	Avila.
374	García Batanero.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	»	10	5	29	Idem id.....	Ciudad-Real.
375	Velo y Castiñeira.....	4. ^a	8 id. id.....	»	»	»	10	5	22	Matemáticas.....	Pontevedra.
376	Antonio Mosquera.....	4. ^a	16 id. id.....	»	»	»	10	5	14	Idem.....	Palencia.
377	Rosado y Cambriles.....	4. ^a	1.º Agosto id.....	»	»	»	10	4	29	Latin (excedente).	Huelva.
378	Lopez Dieguez.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	»	10	4	29	Retórica y poética.	Málaga.
379	Campano y Alfigeme.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	»	10	4	29	Física y química..	Coruña.
380	Requejo y Linares... ..	4. ^a	24 id. id.....	»	»	»	10	4	6	Matemáticas.....	Zamora.
381	Pescador y Saldaña.....	4. ^a	1.º Setiembre id... ..	»	»	»	10	3	29	Dibujo lineal.....	Jeréz.
382	Tejeiro y Sanfiz.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	»	10	3	29	Idem.....	Lugo.
383	Machiaandiarrena y Celaya.....	4. ^a	21 id. id.....	»	»	»	10	3	9	Geografía é historia	Guipúzcoa.
384	Baena Ibañez.....	4. ^a	2 Octubre id.....	»	»	»	10	2	28	Idem id.	Zaragoza.
385	Lopez Martinez.....	4. ^a	21 id. id.....	»	»	»	10	2	9	Mecánica indust...	Cádiz.
386	Oriol y Combelles.....	4. ^a	24 id. id.....	»	»	»	10	2	6	Matemáticas.....	Lérida.
387	Botia y Pastor.....	4. ^a	25 id. id.....	»	»	»	10	2	5	Idem.....	Baleares.
388	Rafael Díez.....	4. ^a	20 Diciembre id.....	»	»	»	10	»	10	Retórica y poética.	Soria.
389	Manuel Paz y Novoa.....	4. ^a	25 Junio id.	»	8	16	9	9	19	Economía política.	Orense.
390	Campalans y Garganta.....	4. ^a	17 Marzo 1866.....	»	»	»	9	9	13	Matemáticas.....	Teruel.
391	Tuñon y Lara.....	4. ^a	28 id. id.....	»	»	»	9	9	2	Idem.....	Jaen.
392	Barceló y Montllor.....	4. ^a	7 Abril id.....	»	»	»	9	8	23	Idem.....	Alcoy.
393	Roca y Subirana.....	4. ^a	1.º Mayo id.....	»	»	»	9	7	29	Química aplicada.	Málaga.
394	Peña Ibañez.....	4. ^a	2 id. id.....	»	»	»	9	7	28	Lengua francesa..	Lugo.
395	Palma y Camacho.....	4. ^a	26 id. id.....	»	»	»	9	7	4	Geografía é historia	Jaen.
396	Lozano y Lorenzo.....	4. ^a	3 Junio id.....	»	»	»	9	6	27	Matemáticas.....	Madrid.
397	Gonzalez de Arce.....	4. ^a	5 id. id.....	»	»	»	9	6	25	Física y química..	Jeréz.
398	Soler y Morera.....	4. ^a	6 id. id.....	»	»	»	9	6	24	Matemáticas.....	Ciudad-Real.
399	Deura y Surroca.....	4. ^a	3 Marzo 1865.....	1	3	14	9	6	13	Latin y castellano.	Gerona.
400	Diaz Maroto.....	4. ^a	10 Julio 1866.....	»	»	»	9	5	20	Mecán. ^a industrial	Málaga.
401	Martin Perez.....	4. ^a	14 id. id.....	»	»	»	9	5	16	Física y química..	Búrgos.
402	Martinez y Martinez.....	4. ^a	3 Junio 1865.....	1	1	8	9	5	29	Latin y castellano.	Lérida.
403	Vidaurre y Orueta.....	4. ^a	6 Agosto 1866.....	»	»	»	9	4	24	Economía política.	Bilbao.
404	Mestres Gomez.....	4. ^a	22 Octubre 1865... ..	»	10	1	9	4	7	Matemáticas.....	Baleares.
405	Monjó y Vincens.....	4. ^a	23 Agosto 1866.....	»	»	»	9	4	7	Idem.....	Mahon.
406	Labajo y Perez.....	4. ^a	1.º Setiembre id... ..	»	»	»	9	3	29	Idem.....	Avila.
407	Alvarez Moreton.....	4. ^a	24 id. id.....	»	»	»	9	3	6	Dibujo.....	Zamora.
408	Muñoz Cobo.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	»	9	3	6	Historia natural...	Jaen.
409	Redondo Ibañez.....	4. ^a	25 id. id.....	»	»	»	9	3	5	Dibujo.....	Leon.
410	Vives y Ayner.....	4. ^a	4 Octubre id.....	»	»	»	9	2	26	Idem.....	Pontevedra.
411	Galbieu Meseguer.....	4. ^a	12 id. id.....	»	»	»	9	2	18	Idem.....	Ciudad-Real.
412	Moreno Barcia... ..	4. ^a	19 id. 1865.....	1	»	7	9	2	4	Economía política.	Lugo.
413	Fernandez Lletor.....	4. ^a	31 id. id.....	»	»	»	9	2	»	Lengua alemana..	Barcelona.
414	Uriarte y Gomez.....	4. ^a	1.º Noviembre id... ..	»	»	»	9	1	29	Física y química..	Málaga.
415	Chapé y Guisado.....	4. ^a	16 id. 1846.....	20	2	6	8	11	8	Historia natural..	Cádiz.
416	Lasala y Echarte.....	4. ^a	1.º Agosto 1860.....	6	5	21	8	11	8	Francés (exced.)..	Tudela.
417	Sainte Marie.....	4. ^a	26 Mayo 1865.....	1	7	26	8	11	8	Francés.....	Canarias.
418	Urisarri y Pascual.....	4. ^a	Idem id.	1	7	26	8	11	8	Retórica y poética.	Lérida.
419	Perez Ballesteros.....	4. ^a	5 Junio id.....	1	7	17	8	11	8	Psicología y lógica.	Coruña.
420	Casal y Amenedo.....	4. ^a	6 id. id.....	1	7	16	8	11	8	Retórica y poética.	Idem.
421	Alcolea y Tejera.....	4. ^a	1.º Julio id.....	1	6	21	8	11	8	Física y química..	Cádiz.
422	Dominguez y Fernandez.....	4. ^a	9 id. id.....	1	6	13	8	11	8	Latin y castellano.	Orense.
423	Campillo y Correa.....	4. ^a	10 id. id.....	1	6	12	8	11	8	Retórica y poética.	Madrid.
424	Sanjurjo é Izquierdo.....	4. ^a	9 Agosto id.....	1	5	10	8	11	8	Matemáticas.....	Sevilla.
425	Piay y Alvarez.....	4. ^a	14 id. id.....	1	5	8	8	11	8	Latin y castellano.	Coruña.
426	Osete y Oñate.....	4. ^a	26 id. id.....	1	4	26	8	11	8	Geografía é historia	Soria.
427	Monterde y Monterde.....	4. ^a	23 Setiembre id... ..	1	3	29	8	11	8	Latin y castellano.	Albacete.
428	Quintana y Pamies.....	4. ^a	23 Octubre id.....	1	2	29	8	11	8	Matemáticas.....	Tortosa.
429	Novella y Royuela.....	4. ^a	20 Abril 1866.....	»	9	2	8	11	8	Idem.....	Lorca.
430	Nonell y Hugas.....	4. ^a	9 Mayo id.....	»	8	13	8	11	8	Física y química..	Tortosa.
431	Goicoechea y Alvarez.....	4. ^a	30 Julio id.....	»	5	22	8	11	8	Francés é inglés..	Gijon.
432	Alvarez Espino.....	4. ^a	11 Setiembre id... ..	»	4	11	8	11	8	Psicología y lógica.	Cádiz.
433	Argullós y Sedano.....	4. ^a	1.º Marzo 1867.....	»	»	»	8	9	29	Matemáticas.....	Jeréz.
434	Fuster y Galbis.....	4. ^a	4 id. id.....	»	»	»	8	9	26	Agricultura.....	Valencia.
435	Gonzalez y Gonzalez.....	4. ^a	6 id. id.....	»	»	»	8	9	24	Matemáticas.....	Las Palma s.
436	Hernandez Calles.....	4. ^a	15 id. id.....	»	»	»	8	9	15	Latin y castellano.	Coruña.

Escala.	APELLIDOS de los catedráticos.	S. es	FECHA de la toma de posesion como propietario.	TIEMPO que debe descon- tarse.			TIEMPO que resul- ta de anti- güedad hasta 1.º de Enero de 1876.			ASIGNATURAS.	INSTITUTOS
				Años.	Meses.	Dias.	Años.	Meses.	Dias.		
437	Saco y Prieto.....	4. ^a	19 id. id.....	»	»	»	8	9	11	Latin y castellano.	Múrcia.
438	García Vaamonde.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	»	8	9	11	Idem id.....	Játiva.
439	Balacuart y Terrero.....	4. ^a	22 id. id.....	»	»	»	8	9	8	Física y química..	Alcoy.
440	Arango y Pallarés.....	4. ^a	23 id. id.....	»	»	»	8	9	7	Latin y castellano.	Cádiz.
441	Hernando Ten.....	4. ^a	25 id. id.....	»	»	»	8	9	5	Física y química..	Lorca.
442	Muserós y Rovira.....	4. ^a	31 id. id.....	»	»	»	8	9	»	Agricultura.....	Idem.
443	Torres Carretero.....	4. ^a	28 Abril id.....	»	»	»	8	8	2	Retórica y poética.	Teruel.
444	Herrera y Robles.....	4. ^a	29 id. id.....	»	»	»	8	8	1	Idem id.....	Cabra.
445	Lopez Bastarán.....	4. ^a	30 id. id.....	»	»	»	8	8	»	Idem id.....	Huesca.
446	Blasco y Val.....	4. ^a	4 Mayo id.....	»	»	»	8	7	26	Latin y castellano.	Idem.
447	Muñoz y Peña.....	4. ^a	8 id. id.....	»	»	»	8	7	22	Idem id.	Lorca.
448	Trias y Plana.....	4. ^a	1.º Junio id.....	»	»	»	8	6	29	Dibujo.....	Lérida.
449	Gelambí y Rodon.....	4. ^a	6 id. id.....	»	»	»	8	6	24	Retórica y poética	Tortosa.
450	Soler y Galtés.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	»	8	6	24	Latin y castellano.	Reus.
451	Segovia y Navas.....	4. ^a	12 Julio id.....	»	»	»	8	5	18	Lengua francesa..	Cabra.
452	Feijóo y Queimaliños.....	4. ^a	18 id. id.....	»	»	»	8	5	12	Latin y castellano.	Palencia.
453	Gonzalez Hortigüela.....	4. ^a	19 id. id.....	»	»	»	8	5	11	Retórica y poética.	Santander.
454	Berasategui y Mayora.....	4. ^a	28 id. id.....	»	»	»	8	5	2	Latin y castellano.	Pontevedra.
455	Urrutia y Martínez.....	4. ^a	6 Agosto id.....	»	»	»	8	4	24	Física y química..	Ciudad-Real.
456	Fernandez y García.....	4. ^a	17 id. id.....	»	»	»	8	4	13	Geografía é historia	Huelva.
457	Moreno Espinosa.....	4. ^a	22 id. id.....	»	»	»	8	4	8	Idem. id.....	Cádiz.
458	Carbajal y Cabrero.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	»	8	4	8	Retórica y poética	Cáceres.
459	Atienza y Sirvent.....	4. ^a	27 id. id.....	»	»	»	8	4	3	Agricultura.....	Albacete.
460	Fernandez Bujan.....	4. ^a	10 Abril 1868.....	»	»	»	7	8	20	Latin y castellano.	Tapia.
461	Moreno y Gonzalez.....	4. ^a	17 id. id.....	»	»	»	7	8	13	Dibujo.....	Toledo.
462	Rodriguez Losada.....	4. ^a	23 id. id.....	»	»	»	7	8	7	Latin y castellano.	Tapia.
463	García y Martínez.....	4. ^a	25 id. id.....	»	»	»	7	8	5	Dibujo.....	Albacete.
464	Benita y Olivares.....	4. ^a	27 id. id.....	»	»	»	7	8	3	Latin y castellano.	Cuenca.
465	Peñas Romero.....	4. ^a	23 Marzo 1868.....	»	»	»	7	7	7	Dibujo.....	Cuenca.
466	Alvarez Amandi.....	4. ^a	6 Junio id.....	»	»	»	7	6	24	Retórica y poética.	Tapia.
467	Alvarez Vega.....	4. ^a	11 id. id.....	»	»	»	7	6	19	Psicología y lógica.	Córdoba.
468	Cid y Conde.....	4. ^a	18 id. id.....	»	»	»	7	6	12	Latin y castellano.	Avila.
469	Moreno Bustamante.....	4. ^a	4 Julio id.....	»	»	»	7	5	26	Geografía é historia	Játiva.
470	Rios y Rivera.....	4. ^a	17 id. id.....	»	»	»	7	5	13	Latin y castellano.	Jerez.
471	Cervantes del Castillo.....	4. ^a	21 id. id.....	»	»	»	7	5	9	Idem id.....	Badajoz.
472	Freire y Góngora.....	4. ^a	22 id. id.....	»	»	»	7	5	8	Idem id.....	Huelva.
473	Alfonso Cuevas.....	4. ^a	24 id. id.....	»	»	»	7	5	6	Retórica y poética.	Játiva.
474	Galiano y Ortega.....	4. ^a	31 id. id.....	»	»	»	7	5	»	Latin y castellano	Idem.
475	Junyer y Rivera.....	4. ^a	30 Agosto id.....	»	»	»	7	4	»	Idem id.....	Gerona.
476	Pajés y Monlleó.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	»	7	4	»	Idem id.....	Figueras.
477	Balero y Prieto.....	4. ^a	1.º Setiembre id.....	»	»	»	7	3	29	Idem id.....	Segovia.
478	Cámara y Arriwillaga.....	4. ^a	5 Abril 1869.....	»	»	»	6	8	25	Matemáticas.....	Almería.
479	Martin y García.....	4. ^a	21 id. id.....	»	»	»	6	8	8	Latin y castellano.	Teruel.
480	Mir y Casares.....	4. ^a	22 id. id.....	»	»	»	6	8	8	Historia natural..	Tarragona.
481	Domenech y Bueso.....	4. ^a	8 Mayo id.....	»	»	»	6	7	22	Idem id.....	Ciudad-Real.
482	Bel y Roman.....	4. ^a	29 id. id.....	»	»	»	6	7	1	Matemáticas.....	Huelva.
483	Gonzalez y Canales.....	4. ^a	30 Junio id.....	»	»	»	6	6	»	Historia natural...	Gerona.
484	Fayula y Vazquez.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	»	6	6	»	Latin y castellano.	Huelva.
485	Cobo Sampedro.....	4. ^a	14 Octubre id.....	»	»	»	6	2	19	Idem id.....	Córdoba.
486	Rodriguez Largo.....	4. ^a	17 Diciembre id.....	»	»	»	6	»	13	Física (exced.)....	Guadalajar a..
487	Orodea é Ibarra.....	4. ^a	18 id. id.....	»	»	»	6	»	12	Geografía é historia	Santander.
488	Pedrayo y Valencia.....	4. ^a	27 id. id.....	»	»	»	6	»	3	Idem id.....	Pontevedra.
489	Cid y Farpon.....	4. ^a	7 Enero 1870.....	»	»	»	5	11	23	Matemáticas.....	Palencia.
490	Hernandez y Martin.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	»	5	11	23	Idem.....	Santander.
491	Sanchez Vidal.....	4. ^a	28 id. id.....	»	»	»	5	11	2	Idem.....	Múrcia.
492	Lopez Correa.....	4. ^a	Idem id.....	»	»	»	5	11	2	Geografía é historia	Logroño.
393	Bartrina y Rojo.....	4. ^a	5 Febrero id.....	»	»	»	5	10	25	Matemáticas.....	Albacete.
494	Junyer y Rivera.....	4. ^a	18 id. id.....	»	»	»	5	10	12	Historia natural...	Soria.
495	Ochoa y Monzon.....	4. ^a	23 id. id.....	»	»	»	5	10	7	Idem id.....	Palencia.
496	Martin y García.....	4. ^a	1.º Marzo id.....	»	»	»	5	9	29	Psicología y lógica.	Cáceres.
497	Giron Severini.....	4. ^a	3 id. id.....	»	»	»	5	9	27	Idem id.....	Avila.
498	Escalante y Gonzalez.....	4. ^a	5 id. id.....	»	»	»	5	9	25	Historia natural..	Santander.
499	Catena y Muñoz.....	4. ^a	9 id. id.....	»	»	»	5	9	21	Matemáticas.....	Cáceres.
500	Orodea é Ibarra.....	4. ^a	16 id. id.....	»	»	»	5	9	14	Historia natural...	Zaragoza.
551	Rivera y Alvareda.....	4. ^a	21 id. id.....	»	»	»	5	9	9	Física y química..	Lérida.